

**BOLETIN  
EDICION DIGITAL**



**RADIO  
CLUB  
RIOJA**

**BOLETIN N° 4 (Reloaded)**

## ÍNDICE

1- EDITORIAL	3
2- Nueva Junta Directiva	4
3- Plan de Intenciones	7
4- AGS ordinaria de 27 de mayo de 2012	10
5- ¿Nuevo Logotipo?	13
6- Estatutos del RCR	14
7- Para estar al día sobre el Radio Club	24
8- Última hora:	
- Diploma TPEA para el Radio Club Rioja	24
- Homenaje a EB2EFI	25



## EDITORIAL

Parece que las aguas vuelven a su cauce y el Radio Club Rioja continua su andadura. Tras el proceso electoral en el que una única candidatura optó a la JD del Radio Club Rioja, por lo que fue proclamada sin necesidad de realizar votaciones, comienza una etapa ilusionante en la que se pretende fortalecer la radioafición, dar continuidad al Radio Club y cumplir con la finalidad del mismo que nuestros Estatutos marcan.

Varias décadas respaldan al Radio Club Rioja, años en los que nuestra afición pasó, tal vez, por mejores momentos o simplemente por momentos diferentes al actual. La tecnología avanza imparable y los radioaficionados solemos estar presentes en muchos de sus avances, pero la comodidad de otros medios, las dificultades que surgen a nuestro paso y el hecho de que no sepamos “vender” nuestro hobby hacen que parezca que estemos ante el ocaso de la radioafición. Ante esto, a los que nos gusta la radio solo podemos hacer una cosa: RADIO. Ya sea en HF, VHF o microondas, concursos o diplomas, activaciones, DX, o simplemente charlar. Ya sea construyendo “cacharros” o antenas o participando en las actividades del Radio Club, la cuestión es mantener viva la llama de la radio.

Los malos modos de algunos, las envidias, las críticas sin fundamento o con fundamento pero sin educación, los “malos entendidos” y un largo etc. de despropósitos no creo que sirvan de mucho a nuestra afición. Tengamos presente el código de conducta del radioaficionado antes de tomar alguna acción y casi seguro que la Radioafición volverá a ser como en sus mejores momentos.



# Junta Directiva del Radio Club Rioja - EA1RCR

CT de La Rioja



**Ángel Iñiguez Palacio - EA1GQ**

Presidente



**Antonio Martínez Mendoza - EA1GFY**

Vicepresidente



**Juan Carlos Cabezón Pereda - EA1FZ**

Secretario



**Alberto Clemente Fuertes - EA1AOH**

Tesorero



**EA1GQ**

**EA1FZ**

**EA1GFY**

**EA1AOH**

## Presentación, Junta Directiva 2012-2016

### Presidente:

J. Ángel Íñiguez Palacio, natural de Cádiz (1960), con residencia en Logroño desde el año 1984, de profesión funcionario, casado y dos hijas. Radioaficionado desde el año 1997 que obtuvo las licencias con los indicativos EC1AMT y EBHUQ, en noviembre de 2010 al renovar la licencia, obtuvo el indicativo EA1HYM que canjeó por **EA1GQ** en enero de 2011.

### Vicepresidente:

Antonio Martínez Mendoza, natural de Logroño (1976). Titulado Ingeniero Técnico Industrial en electrónica industrial por la Universidad de La Rioja, en estos momentos trabajando en la Administración General de la CAR. Comenzó como escucha de radiodifusión en 1988, pasando por la CB mientras compaginaba la escucha de todo tipo de estaciones y participando en concursos donde obtuvo algunas buenas clasificaciones, antes de obtener su indicativo oficial **EA1GFY** en 2007. Interesado en todas las facetas de la radioafición, trabajando mayoritariamente en modos digitales y el QRP, participando en concursos con buenos resultados. También es mánager para La Rioja del diploma S.O.T.A.

### Tesorero:

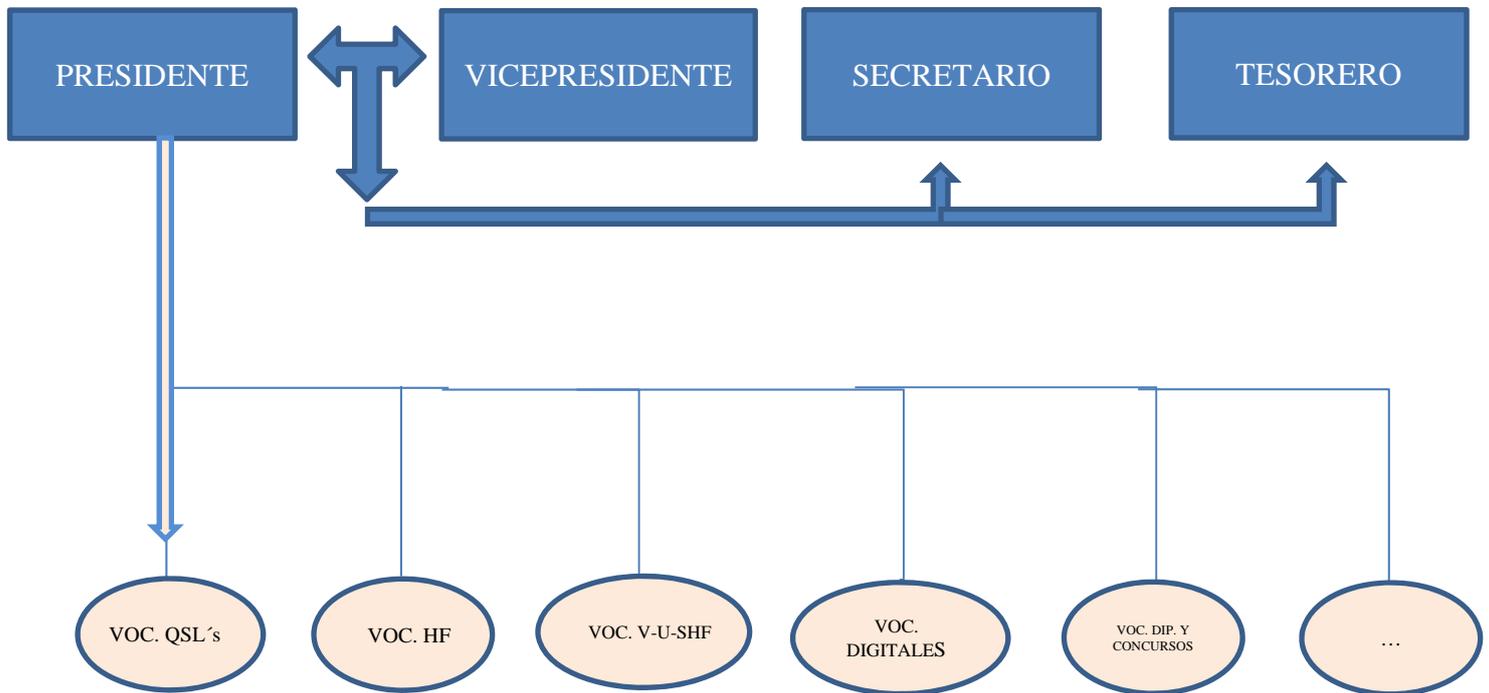
Alberto Clemente Fuertes, natural de Logroño (1967), con residencia en Logroño. De profesión administrativo, soltero. Radioaficionado desde el año 1993 que obtuvo las licencias con los indicativos EC1AAY y EB1ARW, en el 1994 obtuvo la licencia con el indicativo **EA1AOH**, actual indicativo.

Ha tomado parte en otras directivas, demostrando su valía y honradez

### Secretario:

Juan Carlos Cabezón Pereda, nacido en Guecho (Vizcaya) en 1965, de profesión administrativo y residente en Logroño desde el año 1996. Casado y con dos hijas. Radioaficionado desde el 30 de octubre de 1990. Ex EB1EUJ, EC1DER y EA1FEN, el año 2004 se le concedió el indicativo **EA1FZ**. Sus aficiones dentro de la radio se centran en la banda de HF, y dentro de ésta, el DX. Tiene los diplomas: "EADX100", "TPEA", "TPEA" (ED. ESPECIAL 100 AÑOS), "50 Aniversario de URE (ORO)", "50 Aniversario de URE (PLATA) (SWL)", "Diploma Municipios de España" y "Diploma España" entre otros. Pertenece a URE desde diciembre de 1990.

## ORGANIGRAMA JD



## ANTECEDENTES

Tras un periodo en que el Radio club Rioja y el CT de La Rioja, han pasado por unos de sus periodos más desafortunados por distintos motivos, perdida de asociados por la aparición de internet y la telefonía móvil, integración del Radio club Rioja y URE Rioja, desencuentros entre asociados y la JD de la Sección y otros más que no merece la pena recordarlos, pero no olvidarlos para que no se repitan, nos presentamos este equipo de personas al que les gusta hacer radio, cualquier modo de radio: fonía, cw, digimodos, satélites... y eso es lo que queremos hacer fundamentalmente, RADIO.

Contamos con el apoyo de un grupo de comerciantes, a través de los cuales se están logrando que empresas de mayor porte nos suministren de manera gratuita, algunos equipos ya que, por averías o mal mantenimiento de los existentes, han caído en desuso y es necesaria su reposición o reparación, como es el R-5 y el APRS.

Tenemos en la sede social un campo de antenas revisado y renovado por la junta anterior, al que se le han añadido dos emisoras y una fuente de alimentación en perfectas condiciones donadas por Ernesto Uzquiano Ayastui EB2EFI y la intermediación de Manuel Moreno (EA1GJR), así como la reparación del R-5, además de un loro de VHF y 1 PC's para el nodo APRS de la mano de Aurelio Álvarez (EB1BFN), que también ha colocado en su domicilio en Cárdenas a modo de pruebas el APRS por lo que casi, solo nos queda ponerlos a funcionar.

## PLAN DE INTENCIONES

Toda vez que se apruebe el estado de cuentas y contando con vuestra ayuda y colaboración:

-Hemos preparado un presupuesto por el que cubriremos lo previsto para lo restante del año, sin alardes, siendo realistas con los tiempos que corren y presentarnos a la Junta General donde se debata el ejercicio 2013 con proyectos más matizados, las vocalías cohesionadas y los Responsables Técnicos hayan podido si no, lograr algunas metas, sí concretar de manera definitiva, el proyecto de ideas y su viabilidad.

-Homenaje a Ernesto Uzquiano Ayastui EB2EFI, por la donación de equipamiento al Radio club. Según nos consta está en un delicado estado de salud.

- Poner al Radio club al día en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento, Comunidad Autónoma y la Dirección General de Telecomunicaciones (esto se ha hecho), contactar con el Rector de la Universidad, así como presentarnos y enviar saludas a la Alcaldía y concejal de Urbanismo solicitando una entrevista -Retomar con el Ayuntamiento de Logroño, las modificaciones a la normativa sobre antenas que recoge el PGOU y la Federación de Municipios, en la que meten en el mismo saco a las antenas comerciales y de telefonía con las de radioaficionados, pues se estaba en buena sintonía con el anterior equipo municipal y como el PGOU se va a modificar en breve y el equipo de gobierno se ha renovado, consideramos esta opción muy importante para todos. También al jefe de Protección Civil de Logroño, al Sr. Delegado de Gobierno y jefe de la Agrupación de Protección Civil de la Comunidad Autónoma, Delegado de Cruz Roja, Asociación de Donantes, 112 y otras autoridades, personalidades y entidades de la Comunidad.

- Estudiar la posibilidad de que por medio de alguna escuela taller, se pueda remozar la sede, sobre todo la planta baja.

-Actualizar el inventario así como iniciar un proyecto de museo de Radio, aprovechando unas donaciones realizadas por familiares de camaradas difuntos.

-La web: revitalizarla y actualizarla, dándole más valor añadido, de esta forma conseguir un número de visitas que posibiliten unos ingresos para su autofinanciación. Se necesitaría Vocal o Responsable Técnico.

-Internet, tenemos varios proyectos muy factibles que permitan tener acceso a internet desde la sede sin costes (si sale bien la gestión), facilitando de este modo el acceso y la intercomunicación bien a las redes sociales, como a los eventos propios de nuestra afición. Se necesitaría Vocal.

-Actualizar los casilleros de QSL,s, renovando el sistema de clasificación para el envío de tarjetas QSL remitidas por nuestros asociados, siguiendo las directrices de URE.

-Crear vínculos con los compañeros del resto de la provincia y ver la manera de poder ser el Radio Club Rioja de todos los riojanos y provincias limítrofes. Así como reenviar correspondencia a todos los ex socios que por distintos motivos hayan dejado la afición o hayan elegido cualquier otra asociación, no ya con el fin de su reingreso en URE, sino de que participen en proyectos comunes. Hay que prodigar y mentalizar a los no asociados de que la existencia de repetidores, y de otras infraestructuras son mantenidas, costeadas y financiadas por el Radio Club Rioja que no siendo barato y no contando con un número extenso de socios la economía del Radio club se resiente en gran medida.

Se estudia la manera, incluso con la modificación de los estatutos, para percibir aportaciones sin necesidad de la pertenencia a URE.

-Mantener el contacto con el colegio Los Boscos y otros centros para seguir realizando en su festividad, o con otros motivos jornadas de radio y acercar la radio a los estudiantes. Se está estudiando realizar esta actividad en otros centros de la geografía riojana.

-Tramitar los permisos necesarios para enlazar con la ISSS en espacio público, o cualquier otra actividad similar, como lo han realizado algunos centros de España, además de la experiencia en sí, por el empuje mediático que podría acontecer.

-Contactar con la Universidad y el colegio de TELECOS, con el propósito de hacer cooperaciones, tanto de ensayos y pruebas como la posibilidad de establecer una ubicación alternativa a la sede social, en previsión del desalojo que podría afectarnos el proyecto del PGOU para la zona donde se ubica la sede.

-Con Protección Civil (REMER), OIETAM, GRT (Grupo de Radio Transpirenaico), CRUZ ROJA que se nutren en muchos casos de radioaficionados, un acercamiento a estos organismos consideramos sería muy interesante ya por conocer los medios oficiales de que dispone, como de sus componentes no asociados, para su posible captación, así como brindar las instalaciones y la colaboración del Radio Club para algún evento en concreto.

-Muchos de nosotros procedemos de la CB que parece muerta pero que no lo está, así como de los usuarios de PMR y los aficionados al Geocaching, pues muchos son los usuarios de estas aficiones que además son radioaficionados o podrían llegar a serlo aprovechando el APRS y sus posibilidades.

-Retomar o refundar el aula para la preparación y tutelaje de los aspirantes en los exámenes, para la obtención de la licencia, tramitación de documentación a través de URE, asesoramiento técnico, cursos monográficos...

- Actualizar información en [www.qrz.com](http://www.qrz.com), darse de alta en LOTW y abrir una cuenta (Bronce) en [www.eqsl.com](http://www.eqsl.com) (algunas ya se han realizado).

- Potenciar el Radio club como lugar de encuentro, foro de ideas y laboratorio de experiencias, para ello, pondremos en valor la estación de radio

en HF y V-UHF, participando en cuantos concursos y actividades se pueda desde el Radio club y con el indicativo EA1RCR. También crear un lugar de “cacharreo” donde los colegas puedan construirse sus “artefactos” y poner ideas y experiencias en común, organizando un taller, con herramientas y diversos útiles en la parte baja del Radio club, para el socio que por falta de espacio o de cierta herramienta pueda disponer de un espacio apropiado.

- Cambio del logotipo del Radio club por un diseño mas actualizado. Desde hoy mismo se promueve un concurso para la realización de un logotipo para el Radio Club Rioja. Las bases se publican en la web.

-Relaciones con la JDURE. En este punto y con el actual proceso electoral en curso habrá que intenciones tenga la JDURE y presentarles la proposiciones antiguas que no veamos solución o nuevas que puedan generarse.

Por supuesto estamos receptivos a cuantas sugerencias y recomendaciones consideréis oportunas, todas encaminadas hacia la optimización de nuestros recursos, gran cordialidad entre los asociados y de una buena radioafición.



## ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DEL RADIO CLUB RIOJA 1/12 (27-05-2012)

En Logroño, a las 10:30 horas del día 27 de mayo de 2012, se reúne la Asamblea General de Socios del Radio Club Rioja en el domicilio social, debidamente convocada y compuesta por los siguientes asociados presentes en el acto: EA1GQ, EA1GFY, EA1AOH, EA1FZ, EA1GJR, EA1ERH Y EA1EAF.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, se aplaza por falta de quorum hasta las 11:00 horas, en que se abre la sesión en segunda convocatoria y el Secretario (EA1FZ) procede con el Orden del Día:

1º - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea General de Socios del Radio Club Rioja celebrada el 20 de junio de 2010.

Se da lectura por parte del Secretario al acta referida anteriormente. El Presidente hace una observación a los puntos 1 y 2 en el sentido que en el año 2009 realmente hubo una reunión informativa (de la que no se realizó acta) y no una AGS por lo que la aprobación indicada en al acta de 2010 corresponde al acta de la AGS del año 2008, tras la cual y sin que existan otros reparos a la misma, se aprueba con la observación mencionada, por todos los presentes.

2º Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas pendientes. Tomando la palabra el Tesorero del RCR informa a los presentes de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011 que son leídas por EA1GJR, que ejerció de Delegado de URE en la última etapa antes de las pasadas elecciones. Se entra en detalle de las partidas de ingresos y gastos habidos durante esos ejercicios y se presentan las explicaciones pertinentes de los diferentes conceptos. Se debate entre los presentes lo contenido en la anterior exposición pasando a la votación acto seguido, resultando aprobadas las referidas cuentas por unanimidad.

3º Presentación de la nueva Junta Directiva, ya constituida, con exposición de sus proyectos, presentación del presupuesto para lo que queda del año 2012 y su aprobación si procede.

Tras un preámbulo del Secretario donde se explica la situación previa a la toma de posesión de la actual JD. toma la palabra el Presidente que pasa a desglosar el Plan de Intenciones de la nueva Junta Directiva que formaba parte de la candidatura de la misma. Se entrega una copia del citado plan a los presentes y se debate sobre su contenido acordando dar difusión del mismo al resto de los asociados. Tras un intercambio de impresiones, se aprueba el mencionado plan por unanimidad.

A continuación el Tesorero pasa a desglosar el presupuesto para el ejercicio 2012 el cual se aprueba, también, por unanimidad.

#### 4º Entrega de honores e insignias pendientes.

En primer lugar se tienen unas palabras de agradecimiento a Ernesto, EB2EFI, por su contribución al Radio Club Rioja al haber realizado una aportación importante de material de radio de suma utilidad para los fines del Radio Club. Se acuerda obsequiar a Ernesto con un detalle en agradecimiento, lo que es aprobado por todos los presentes.

Se acuerda hacer entrega del botón de plata que obra en poder del Radio Club Rioja a su propietario y reclamar ante URE por si hubiera alguno pendiente de entrega. Se aprueba por unanimidad.

#### 5º Ruegos y preguntas.

Comienza un amplio debate con muchas aportaciones de los presentes que por orden de intervención proponen lo siguiente:

- EA1GJR propone la conveniencia de suscribir algún tipo de seguro de robo sobre el contenido del RCR. Se acuerda mirar el asunto y buscar opciones viables para el radio Club.
- EA1EAF menciona la utilidad de activar el timbre de la puerta, se acuerda dar viabilidad a dicha propuesta.
- Se menciona por parte de EA1GJR la posibilidad de que alguna escuela taller del Ayuntamiento de Logroño pudiera proceder a remozar el sótano, en paramentos con humedades e incluso pintar los desconchones. Se acuerda plantearlo ante futuras entrevistas con personal del Ayuntamiento.
- EA1EAF ruega que se informe a los socios, con el envío de una carta, del Plan de Intenciones de la nueva JD, del horario de apertura del Radio Club y del contenido de la presente reunión, lo que se aprueba por unanimidad.
- EA1EAF ruega a la Asamblea que se recuperen tradiciones del Radio Club como las cenas mensuales, como punto de encuentro de los asociados y forma de conocernos entre todos, se debate el asunto y se acuerda intentar potenciar el asunto ante el agrado que genera en los presentes dicho ruego.
- EA1GQ propone la realización de un “MERCAMHAM”, la idea agrada a todos los presentes y se propone estudiar una fecha que no coincida con actos similares en las provincias vecinas.
- EA1FZ propone que se busque la forma de dotar al local social con acceso a Internet, ya sea por Wifi o por ADSL. Se acuerda estudiar el asunto ya que es algo necesario.

- EA1GQ propone revisar el actual estatuto del Radio Club, para dar viabilidad a los socios colaboradores que no pertenezcan a URE e intentar atraer gente procedente de CB, PMR, REMER, etc. para obtener algún ingreso extra y tener una futura cantera de aficionados que en el futuro se puedan integrar como socios de número del RCR.
- EA1GQ menciona modificar el logotipo del RCR e incluirlo en este futuro estatuto. Se aprueba lo propuesto por unanimidad.
- EA1GJR informa a la Asamblea del próximo ejercicio de Protección Civil junto con OIDETAM, a realizar el próximo 08-09-2012 y participación en un concurso con el indicativo ED1 ERE. Informa también de las Jornadas de Protección Civil en Ezcaray.

Y sin otros asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 12:07 horas.

Posteriormente los miembros de la Asamblea General de Socios, excepto alguno que tenía compromisos que atender, nos trasladamos a una céntrica cafetería donde disfrutamos de una agradable charla, en donde como no podía ser de otra forma, los temas de radio fueron la nota predominante.



EA1ERH

EA1GJR

EA1GFY

EA1GQ

EA1AOH

EA1FZ

Detrás de la cámara EA1EAF.

## NUEVO LOGOTIPO

A propuesta de nuestro presidente, EA1GQ, se estudia la conveniencia de actualizar nuestro logotipo, de forma que sea más acorde a los tiempos y también más sencillo. El ideal es el que se asemeje al logotipo de URE, modelo oficial de la IARU. Más o menos algo así:



... Se aceptan sugerencias al respecto



## ESTATUTOS

Adaptados a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo.

## **CAPITULO 1.- Denominación, ámbito y fines.**

### **Artículo 1.- DENOMINACIÓN.**

La asociación RADIO CLUB RIOJA (Miembro de URE), en lo sucesivo RCR, es una entidad sin ánimo de lucro, fundada al amparo del artículo 22 CE, y de la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, de Asociaciones, adaptado a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación y normas concordantes y las que en cada momento le sean aplicables y se regirá en lo sucesivo por el presente Estatuto.

### **Artículo 2.- DURACIÓN.**

La duración de la sociedad es ilimitada, y no podrá ser disuelta mientras existan un mínimo de diez socios numerarios dispuestos a mantenerla.

### **Artículo 3.- FINES.**

El RCR es una sociedad cultural no lucrativa que tiene los siguientes fines:

- a) Fomentar la Radioafición como servicio de instrucción individual de intercomunicación o estudios técnicos, entre o por personas que se interesan por la radiotecnica con carácter exclusivamente personal y sin fines de lucro.
- b) Cumplir y hacer cumplir por sus asociados la normativa vigente que señala el Reglamento de Radiocomunicaciones en general y el Reglamento de Estaciones de Aficionado en particular.
- c) Colaborar, dentro de las posibilidades de la Asociación con las autoridades en materia que se refiera a los radioaficionados.
- d) Fomentar la unión y camaradería entre los radioaficionados facilitándoles su mutuo conocimiento y estima.
- e) Estimular la investigación radioeléctrica, electrónica y de radiocomunicación en general.
- f) Representar a sus socios, y a los radioaficionados en general que lo deseen ante la Administración del Estado y ante cualquier otra entidad pública o privada, velando por sus intereses.
- g) Prestar a sus asociados todos los servicios relacionados con la práctica de la radioafición que se establezcan.
- h) Fomentar las comunicaciones radiadas, tanto entre sus socios como entre los radioaficionados españoles y extranjeros, dentro de las bandas y frecuencias asignadas al Servicio de Aficionados.

### **Artículo 4.- ACTIVIDADES.**

- a) Organizar concursos y competiciones para mejorar el nivel técnico y operativo de sus socios y de los aficionados en general.
- b) Otorgar diplomas para premiar la labor de los radioaficionados distinguidos.
- c) Editar, dentro de sus posibilidades, todo tipo de folletos y publicaciones orientativas que ayuden a la formación de sus socios y de los radioaficionados en general.
- d) Organizar y mantener un departamento para la recepción, clasificación y envío de QSL de los comunicados realizados por sus socios con otras estaciones nacionales o extranjeras.

### **Artículo 5.- DOMICILIO Y ÁMBITO.**

El RCR tiene su domicilio social en Logroño, calle de Belchite s/n (Estación de Autobuses) y su ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma de La Rioja. El cambio de domicilio, dentro de su ámbito de acción, no se reputará como cambio estatutario y se realizará por simple acuerdo de Junta Directiva.

## **CAPITULO II.- De los socios.**

Artículo 6.- El ingreso en el RCR se hará por medio de solicitud al Presidente, avalada por dos socios en plenos derechos. Será preceptivo para su admisión el pertenecer a la Unión de Radioaficionados Españoles (URE). Podrán pertenecer a la asociación aquellas personas mayores de edad y con capacidad de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación. Asimismo podrán formar parte de la Asociación los menores no emancipados, mayores de 14 años, con el consentimiento expreso de las personas que deban suplir su capacidad.

Artículo 7.- Los socios del RCR se dividen en las siguientes clases:

- a) Protectores: Los que designe la Junta Directiva por las aportaciones especiales hechas a el RCR.
- b) De Honor: Los que a propuesta de la Junta Directiva, y ratificados por la Asamblea General, sean designados por los méritos que les hagan acreedores a tal distinción. En casos extraordinarios, esta distinción podrá ser la de Presidente de Honor.
- c) Numerarios: Los que lleven como mínimo un año de antigüedad en el RCR. Inicialmente ostentarán esta categoría los fundadores.
- d) Eventuales: Los que no alcancen un año de antigüedad en el RCR.
- e) Juveniles: Los comprendidos entre los 14 y los 18 años.
- f) Corresponsales: Las sociedades que teniendo similares fines, acuerden convenios de reciprocidad con el RCR

Artículo 8.- Se pierde el carácter de socio:

- a) Por voluntad propia expresada en escrito dirigido a la Junta Directiva.
- b) Por falta de pago de las cuotas sociales.
- c) Por incumplimiento de los acuerdos de las Asambleas Generales o de Junta Directiva.
- d) Por cualquier acto o manifestación pública realizado en contra y con apreciable desdoro para el RCR o en contra de la normal convivencia entre sus asociados.
- e) Por dejar de pertenecer a la Unión de Radioaficionados Españoles (URE).

## **CAPITULO III.- Derecho de los socios.**

Artículo 9.- Todos los socios del RCR tienen derecho a usar y disfrutar de los servicios que se establezcan, así como a participar en los actos que se organicen, en las condiciones que se determinen en cada caso.

Artículo 10.- Son facultades de los socios de número, siempre que se encuentren al corriente de sus obligaciones sociales, las siguientes:

- a) Elección de la Junta Directiva.
- b) Tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las Asambleas Generales.
- c) Presentarse como candidato a los diferentes cargos directivos del RCR, en las condiciones que se determinen en cada caso.

Artículo 11.- Los socios de Honor, Eventuales y Juveniles, tienen derecho a voz, pero no a voto.

Artículo 12.- Las cuotas sociales de las diferentes categorías, serán fijadas por la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva.

Artículo 13.- Son deberes de los socios:

- a) Procurar el mayor desarrollo del RCR.

- b) Satisfacer sus cuotas en los tiempos, plazos y formas que se establezcan.
- c) Desempeñar con celo y eficacia los cargos y responsabilidades que se le hayan confiado.
- d) Mantener una conducta como radioaficionado que prestigie al RCR y a la radioafición española.
- e) Observar las prescripciones del Estatuto del RCR
- f) No desarrollar actividades que atenten contra los fines del RCR.

#### **CAPITULO IV.- Órganos Directivos.**

Artículo 14.- El RCR está administrada por los siguientes órganos directivos:

- a) La Asamblea General de Socios.
- b) La Junta Directiva.

#### **CAPITULO V.- La Asamblea General.**

Artículo 15.- La Asamblea General de Socios, debidamente convocada y constituida, representa a todos los asociados y sus acuerdos son obligatorios para los mismos.

Artículo 16.- Las reuniones de la Asamblea General de Socios pueden ser ordinarias o extraordinarias. Las extraordinarias, siempre que la Junta Directiva lo estime necesario, o lo soliciten por escrito el 51% de los socios en plenos derechos.

Artículo 17.- En las Asambleas Generales sólo podrán ser tratados aquellos asuntos para los que haya sido convocada.

Artículo 18.- El orden del día será redactado por el Secretario y aprobado por la Junta Directiva. No puede ponerse a discusión o debate ninguna proposición que no esté incluida en el mismo.

Artículo 19.- Las convocatorias a Asambleas Generales serán efectuadas por el Presidente.

Artículo 20.- En la convocatoria se citará a todos los socios mediante carta o mediante anuncio en la revista de la Unión de Radioaficionados Españoles o boletín del RCR.

Artículo 21.- Las Asambleas Generales quedarán constituidas en primera convocatoria con el 51% de socios presentes o representados y en segunda cualquiera que sea su número.

Artículo 22.- En la convocatoria figurará el día, mes, año, lugar y local donde se ha de celebrar, con expresión de las horas de las convocatorias. Entre ambas no podrán mediar más de 24 horas.

Artículo 23.- Todo socio que los desee puede delegar su representación en otro socio, siempre que sea por escrito y se encuentre al corriente de sus obligaciones sociales.

Artículo 24.- Debidamente constituidas, las Asambleas Generales tienen las siguientes facultades:

- a) Elección de Junta Directiva.
- b) Examinar y aprobar, si procede, las cuentas del año anterior.
- c) Examinar y aprobar, si procede, el presupuesto del año en curso.
- d) Resolver en alzada los recursos que se puedan presentar contra los acuerdos de Junta Directiva.

- e) Admitir o rechazar las personas propuestas por la Junta Directiva para Presidentes o Socios de Honor.
- f) Adoptar todos los acuerdos que se estimen convenientes para la buena marcha del RCR sobre materias que figuren en el orden del día.
- g) Acordar, en su caso, la constitución de reservas voluntarias y/o depósitos especiales que se estimen convenientes.
- h) Aprobar o desestimar, según proceda, la redacción del Acta o actas de las Asambleas anteriores.

Artículo 25.- Los acuerdos de las Asambleas Generales se consignarán en un libro de actas llevado con las formalidades que prescribe la Ley, donde constarán los nombres de los socios presentes y representados, resumen de los temas tratados y debatidos, y cada uno de los acuerdos adoptados. Las actas serán redactadas por el secretario, con el visto bueno del presidente que haya actuado en la Asamblea.

Artículo 26.- Los acuerdos de las Asambleas Generales pueden ser ejecutados inmediatamente, sin esperar a que sea aprobada el acta de la Asamblea en que fueron tomados, no pudiendo ser suspendidos por causa ni reclamación alguna.

Artículo 27.- Los socios en plenos derechos pueden presentar propuestas para ser conocidas, debatidas y consiguientemente aceptadas o rechazadas, a través de la Junta Directiva con 30 días de antelación como mínimo a la fecha de su convocatoria.

Artículo 28.- Las Asambleas Generales, estarán presididas por el Presidente del RCR o en su defecto por el Vicepresidente. En caso de ausencia simultánea de estos, por el miembro de mayor antigüedad de los que componen la Junta Directiva, a excepción del secretario.

Artículo 29.- El presidente es el encargado de llevar a cabo el orden del día, actuará como moderador en los debates y establecerá el tiempo para cada interviniente, concediendo los turnos de réplica, y ampliando el tiempo si la importancia del tema tratado los requiriese.

Artículo 30.- Los miembros de la Junta Directiva, así como los vocales técnicos, podrán hacer uso de la palabra, sin consumir turno y siempre que lo estimen oportuno, con la debida autorización del presidente. Tampoco consumirá turno el miembro de la Asamblea General que haga uso de la palabra para defender una ponencia.

Artículo 31.- El presidente si toma parte activa en los debates, lo hará tras ceder la presidencia al vicepresidente, o al socio más antiguo de la Junta Directiva, según los casos y desde el mismo lugar en que lo estén haciendo el resto de los intervinientes.

Artículo 32.- Los acuerdos se resuelven por votación directa de presentes y representados. El voto del Presidente resuelve en caso de empate. Todos los presentes y representados, vienen obligados a emitir el voto en cada uno de los temas que sea necesario pronunciarse.

Artículo 33.-Las votaciones pueden ser:

- a) Nominales: si así lo acuerdan la mayoría de los socios presentes y representados o la Junta Directiva, y siempre para la elección de Junta Directiva.
- b) Secretas: si así lo acuerdan la mayoría de los socios presentes y representados o la Junta Directiva, y siempre para la admisión o desestimación de propuestas de recompensas y nombramientos honoríficos y para la elección de Junta Directiva.
- c) Por Aclamación: cuando así lo acuerde la Asamblea General.

Artículo 34.- Los resultados de las votaciones quedarán debidamente reflejados en el acta correspondiente a cada Asamblea General.

## **CAPITULO VI.- La Junta Directiva.**

Artículo 35.- La Junta Directiva se compone de:

- a) El Presidente.
- b) El Vicepresidente.
- c) El Tesorero.
- d) El Secretario.
- e) Los vocales técnicos que el presidente designe.

Artículo 36.- Los miembros de la Junta Directiva comprendidos en los apartados a) al d), del artículo 35, serán elegidos en Asamblea General Extraordinaria.

Artículo 37.- Si en alguna convocatoria de elecciones a Junta Directiva, no se hubiese presentado ninguna candidatura en tiempo y forma, la Junta Directiva saliente, o en su defecto la que en funciones presida la Asamblea General, puede proponer la formación de una Junta Gestora que administre temporalmente el RCR mientras no se consumen los plazos de una nueva convocatoria, que debe ser realizada inmediatamente.

Artículo 38.- La Junta Directiva, se reunirá como mínimo tres veces al año. Asimismo, siempre que lo estime oportuno el presidente, o lo solicite la tercera parte del número de sus miembros.

Artículo 39.- El presidente ordenará las citaciones a reuniones de Junta Directiva por carta a sus miembros y con 10 días de antelación a la fecha que se fije, pudiendo hacerlo también por medio de telegrama, teléfono o cualquier otro medio nacional para cuestiones de carácter urgente y con 48 horas de antelación.

Artículo 40.- La asistencia a las reuniones de Junta Directiva es obligatoria para todos sus miembros. En caso de faltas reiteradas sin justificación, el presidente puede amonestar al que incurriese en ellas, e incluso proceder a su cese.

Artículo 41.- La Junta Directiva se renovará cada cuatro años.

Artículo 42.- En el plazo de tres días después de la elección de nueva Junta Directiva, ésta se reunirá con la saliente, levantando la oportuna acta de entrega firmada por los presidentes y secretarios entrantes y salientes, o en su defecto, por los miembros que actúen como tales.

Artículo 43.- En caso de vacante de miembros de Junta Directiva, el presidente designará el socio o socios que lo sustituyan, dando cuenta en a primera Asamblea General para conocimiento de la misma.

Artículo 44.- Si la vacante fuera la del presidente, será sustituido por el vicepresidente. En caso de vacante simultánea, ocupará el cargo de presidente en funciones, el miembro de la Junta Directiva de mayor antigüedad en la asociación, procediendo a convocar elecciones seguidamente.

Artículo 45.- Cubierta la vacante de presidente por el vicepresidente, la nueva Junta Directiva así formada agotará el tiempo de mandato que le correspondía.

Artículo 46.- Los miembros de la Junta Directiva cesarán:

- a) A petición propia por escrito dirigido a la Junta Directiva.
- b) A requerimiento del presidente, si estima que no cumplen con celo y eficacia sus cometidos.
- c) Por mandato reglamentario.
- d) Por incapacidad física o interdicción civil.
- e) Por fallecimiento.
- f) Por voto de censura.

Artículo 47.- La Junta Directiva publicará anualmente, en el tablón de anuncios de la sede social, el resumen de las cuentas de ingresos y gastos del año.

Artículo 48.- Los libros de actas y cuentas, estarán en la sede del RCR a disposición de aquellos que deseen examinarlos, previa petición por escrito al presidente.

Artículo 49.- La Junta Directiva, en sus reuniones, se regirá por las normas establecidas para las Asambleas Generales.

Artículo 50.- El presidente, previo informe a la Junta Directiva, designará a los vocales técnicos.

Artículo 51.- El presidente, además de la representación legal del RCR, tiene las siguientes atribuciones:

- a) Presidir las Asambleas Generales y las reuniones de Junta Directiva, dirigiendo las intervenciones y manteniendo el orden en los debates, fijará la duración de las mismas y podrá interrumpirlas por un máximo de tres horas.
- b) Decidir con su voto en caso de empate.
- c) Ordenar las citaciones de Asambleas Generales y de Junta Directiva.
- d) Autorizar con su firma cuantos documentos considere necesarios, visando los que extienda el secretario.
- e) Ejecutar y hacer que se cumplan los acuerdos de Asambleas Generales y de Junta Directiva.
- f) Inspeccionar los servicios, adoptando las medidas necesarias para el exacto cumplimiento del estatuto, los fines y el buen orden del RCR.
- g) Autorizar todos los libramientos y órdenes de pago, firmando conjuntamente con el tesorero o con el vicepresidente.
- h) Llevar a cabo en nombre del RCR, toda clase de contratos sobre cualesquiera clase de bienes muebles o inmuebles, mediante pactos o condiciones que la Asambleas General o Junta Directiva estime convenientes.
- i) Representar legalmente al RCR en todos los actos y asuntos administrativos, judiciales, civiles y mercantiles, ante la Administración y corporaciones públicas y privadas, así como ante cualquier jurisdicción, otorgando o revocando poderes y celebrando toda clase de actos y contratos.
- j) Nombrar a los socios que deban ocuparse de las vocalías técnicas.
- k) Amonestar a los miembros de la Junta Directiva que a su juicio no cumplan con celo y eficacia sus compromisos e incurran en tibieza o negligencia.

Artículo 52.-El vicepresidente sustituirá al presidente en los casos de enfermedad o ausencia. Asimismo desempeñará las funciones que le encomiende el presidente.

Artículo 53.- El secretario tiene las siguientes funciones:

- a) La redacción, cuidado y custodia de los libros de actas, así como la documentación del RCR.
- b) Llevar los libros de registro, expidiendo certificados con el visto bueno del presidente.
- c) Redactar la memoria anual de actividades.
- d) Redactar el orden del día para toda clase de Asambleas y reuniones.

Artículo 54.- Es misión del Tesorero:

- a) Custodiar y administrar los fondos del RCR.
- b) Abrir, operar y cancelar todo tipo de cuentas bancarias, librando talones y documentos de cargo conjuntamente con el presidente o vicepresidente.
- c) Proponer a la Junta Directiva la inversión, venta o pignoración de todo tipo de valores mobiliarios e inmobiliarios.
- d) Llevar los libros de Caja y Bancos, con cierre y arqueo trimestral.
- e) Satisfacer todas las órdenes de pago que lleven la firma del presidente.
- f) Otorgar el recibí de toda clase de cobros.
- g) Formar anualmente un balance acumulativo de ingresos y gastos.
- h) Hacerse cargo del mobiliario, enseres, efectos y demás bienes que constituyan el patrimonio del RCR.

Artículo 55.- Los vocales técnicos, una vez designados, se ocuparán de las misiones concretas de su área presentando a la Junta Directiva un plan de trabajo que,

una vez aprobado, será dotado de los medios económicos necesarios para su culminación. Trimestralmente, emitirán un informe escrito sobre la marcha del plan previsto, y acudirán a las reuniones de Junta Directiva cuando sean citados expresamente para informes orales.

## **CAPITULO VII.- Del proceso electoral.**

Artículo 56.- Para ser candidato a presidente o vicepresidente del RCR se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser socio numerario y estar al corriente del pago de las cuotas.
- b) Ser español, mayor de edad y no estar sujeto a interdicción civil o a sanción disciplinaria del RCR.
- c) Poseer una antigüedad mínima en el RCR de dos años.
- d) Estar en posesión de la licencia de Radioaficionado.

Artículo 57.- Se constituirá la Junta Electoral con tres socios que no vayan a presentarse a las elecciones y la presidirá el de más edad.

Artículo 58.- Se convocará a todos los socios por los medios descritos en el artículo 20, dando un plazo de 15 días para la presentación de candidaturas, en ésta convocatoria se fijará el día, hora y lugar en que se procederá al cierre de presentación de candidaturas. La Junta Electoral se reunirá en ese momento para proclamar o rechazar las candidaturas presentadas y comunicará su decisión a todas las candidaturas con la indicación de que disponen de 48 horas para presentar impugnaciones. Estas impugnaciones sólo las podrán realizar los candidatos afectados.

Artículo 59.- Caso de presentarse alguna impugnación, la Junta Electoral resolverá en las siguientes 48 horas, contra esta resolución podrá recurrir ante la Asamblea General. Este recurso será tratado como cuestión previa en la Asamblea General en que se celebren las elecciones.

Artículo 60.- Pasadas esas 96 horas, el Presidente en funciones convocará Asamblea General Extraordinaria para proceder a efectuar las elecciones a Junta Directiva. En la convocatoria deberá figurar el lugar, día y hora de celebración. La fecha de celebración no deberá ser inferior a 20 ni superior a 30 días.

Artículo 61.- En esta Asamblea General, se constituirá la Mesa Electoral, formada por la Junta Electoral o por socios presentes en la Asamblea General. Actuará como secretario el del RCR.

Artículo 62.- Terminada la votación se realizará el escrutinio y será proclamada la candidatura mas votada. En caso de empate será realizada una nueva votación. La Mesa Electoral levantará acta del resultado y lo comunicará a la Junta Directiva en funciones. En la Mesa Electoral podrán estar presentes, como integrantes de la misma, un representante de cada candidatura.

Artículo 63.- En caso de presentarse una sola candidatura y si esta reúne las condiciones establecidas, será proclamada automáticamente sin necesidad de convocarse Asamblea General, excepto si existen reclamaciones que deberán tratarse en ésta.

## **CAPITULO VIII.- Del Régimen Económico.**

Artículo 64.- El patrimonio del RCR está formado por:

- a) Las cuotas sociales.
- b) Las donaciones y legados que puedan hacerse a su favor.
- c) Los productos de sus propios bienes e inversiones.
- d) Las subvenciones que se puedan obtener.
- e) El patrimonio que figura en el inventario anual.

Artículo 65.- Anualmente la Junta Directiva, confeccionará un presupuesto de ingresos y gastos para su aprobación, si procediese, en Asamblea General Ordinaria y que regulará la vida económica durante el ejercicio. En caso de necesidad, la Junta Directiva puede confeccionar presupuestos extraordinarios de gastos e ingresos que someterá a la aprobación de la Asamblea General.

Artículo 66.- A todos los efectos el ejercicio social comenzará el uno de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año.

### **CAPITULO IX.- Jurisdicción.**

Artículo 67.- Los socios del RCR se someten, por el hecho de serlo, a los juzgados y tribunales de Logroño, renunciando a cualquier fuero y domicilio que pudiera corresponderles, para resolver cualquier litigio o discrepancia que pudiese surgir por razón de asuntos sociales durante la vida de la sociedad o durante su liquidación.

### **CAPITULO X.- Omisiones e interpretaciones.**

Artículo 68.- Todo cuanto no estuviera previsto en el presente estatuto, así como las dudas que presente su interpretación, será objeto de resolución con carácter provisional por la Junta Directiva, y, de modo definitivo y sin apelación, por la Asamblea General. Efectuada la ratificación por la Asamblea General, la resolución o interpretación se considerará como parte integrante del estatuto.

Artículo 69.- En base al derecho supletorio, se utilizarán los textos del Estatuto y Reglamento de Régimen Interior de la Unión de Radioaficionados Españoles, y en lo no previsto en éstos, la Ley de Asociaciones y demás normativa legal existente.

### **CAPITULO XI.- Disolución.**

Artículo 70.- En caso de acuerdo de disolución del RCR, se procederá a formar inventario y balance de situación y la liquidación subsiguiente, enajenándose los bienes en pública subasta.

Artículo 71.- La Asamblea General, nombrará hasta tres liquidadores, cuyas facultades fijará. El nombramiento de liquidadores no pondrá fin a los poderes y funciones de la Asamblea General y Junta Directiva, que conservarán durante el período de liquidación las mismas facultades que durante la vida normal del RCR.

Artículo 72.- La Junta de liquidadores podrá convocar a la Asamblea General siempre que lo estime necesario, estableciendo, con carácter de exclusividad, el oportuno orden del día.

Artículo 73.- La Asamblea General, durante el periodo de liquidación, será copresidida por el presidente del RCR y por uno de los liquidadores.

Artículo 74.- Liquidados los bienes del RCR, su importe en metálico se destinará a cumplir los compromisos y contratos que se hubiesen contraído, y el restante, si existiese, será donado a la Unión de Radioaficionados Españoles.

## **DISPOSICIONES ADICIONALES.**

1. Pasarán a formar parte del patrimonio del RCR los bienes del RCR Sección Territorial de URE en el momento de la aprobación de este estatuto por la Junta Directiva de la URE.
2. Formando esta provincia al mismo tiempo una comunidad autónoma y con el objeto de simplificar las relaciones con la URE y sus órganos directivos (PLURE especialmente), la actual Sección Territorial Local de Logroño quedará integrada en el RCR como su delegación local de Logroño.
3. Podrán establecerse, a tenor de las necesidades propias de cada localidad o zona, delegaciones locales o comarcales del RCR, que podrán redactar sus propios reglamentos de régimen interno sin que estos estén en contraposición con este estatuto y debiendo ser aprobados por la Junta Directiva del RCR.

---

D. Alberto Clemente Fuertes, Secretario del RADIO CLUB RIOJA, haciendo uso de las atribuciones que el estatuto me confiere:

### **CERTIFICO**

Que los presentes Estatutos han sido modificados para adaptarlos a las previsiones de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y aprobados por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de socios de fecha 1 de febrero de 2004.

En Logroño a 4 de febrero de 2005

EL SECRETARIO

VºBº EL PRESIDENTE

Fdo.: Alberto, EA1AOH

Fdo.: Eladio, EA1BMJ

# PARA ESTAR ACTUALIZADOS EN TODO LO REFERENTE AL RADIOCLUB RIOJA:

- |  |            |
|--|------------|
| 1- <a href="http://ea1rcr.ure.es">http://ea1rcr.ure.es</a>   | Página web |
| 2- <a href="http://www.ea1rcr.blogspot.com.es">http://www.ea1rcr.blogspot.com.es</a>                               | Blog       |
| 3- <a href="http://es.groups.yahoo.com/group/Radioclubrioja/">http://es.groups.yahoo.com/group/Radioclubrioja/</a> | Grupo      |
| 4- <a href="http://twitter.com/ea1rcr">http://twitter.com/ea1rcr</a>   | Twitter    |
| 5- <a href="https://www.facebook.com/groups/ea1rcr/">https://www.facebook.com/groups/ea1rcr/</a>                   | Facebook   |
| 6- TABLON DE ANUNCIOS DEL RADIOCLUB  |            |
| 7- BOLETINES EN SU EDICION DIGITAL   |            |

(Solamente por correo electrónico)

- 8- CONTACTAR CON EL RADIO CLUB RIOJA

ea1rcr@ure.es

EL HORARIO DE APERTURA DEL RADIOCLUB:      LOS VIERNES A PARTIR DE LAS 19:30

## Última hora:

El Radio Club Rioja ha sido agraciado con el Diploma TPEA Núm. 2304 en la modalidad de "Fonía", gracias a las gestiones del Secretario del Radio Club, el cual ha conseguido que se cambie el escudo de la ciudad de Logroño del antiguo formato del diploma por el de la provincia de La Rioja. Éste es el diploma:



## Nuestro agradecimiento a ERNESTO UZQUIANO - EB2EFI

En la tarde de un caluroso 26 de junio de 2012, tras concertar un encuentro con nuestro amigo Ernesto Uzquiano Ayastuy, EB2EFI, y su esposa Nati, fuimos desde Logroño hasta Párganos (Álava), Manuel Navarro (EA1GJR) y el que suscribe J. Ángel Iñiguez (EA1GQ).

El motivo de nuestra visita además de saludarlo y estar un rato con Ernesto y su familia, era hacerle entrega de un detalle, en agradecimiento del Radio Club Rioja (EA1RCR), por los equipos que, de una manera totalmente desinteresada, nos ha donado al Radio Club.

La donación ha consistido en :

1. Fuente de alimentación JESIVA 30 AMP.
2. Emisora VHF YAESU FT-2800
3. Emisora HF/VHF/UHF todo modo YAESU FT-857



Sobra decir que el material se encontraba en un excelente estado y que está instalado en el Radio Club, dándole el uso que le corresponde para el disfrute de sus socios y el de todos los radioaficionados que nos visiten.

La historia de esta donación es triste, como consecuencia del proceso de una grave enfermedad ( E.L.A. ) que sufre Ernesto que le ha imposibilitado continuar con la afición que siempre más le ha gustado “ HACER RADIO “, con gran emoción nos comentaba esos momentos tan entrañables al hablar por los diferentes repetidores en VHF desde su ubicación en Párganos ( Álava )

Un día se decidió a pasar por el establecimiento donde trabaja Manolo, preguntándole qué podía hacer con los equipos, se le comento la posibilidad de la donación de los mismos al EA1RCR y REMER RIOJA, a lo que Ernesto accedió de muy buen grado.



En esos momentos Manuel se encontraba ejerciendo como Delegado del CT de La Rioja y por ende del Radio Club Rioja, esperando la proclamación de la nueva Junta Directiva que se realizó el pasado mes y que, me honro dirigir en la actualidad. La primera decisión que tomó la nueva Junta Directiva fue la de hacerle entrega a Ernesto EB2EFI, en recuerdo y señal de gratitud por dotar al Radio Club de estos equipos modernos y tan necesarios, de un detalle que fuera mas allá de una fría placa grabada, un trofeo, copa o cualquier otro artículo demasiado habitual o manido.

Nos pusimos manos a la obra y contactamos con la empresa madrileña Plastiform:  
(<http://plastiform.es/index.html>)



A su gerente D. Carlos Polis, le expusimos nuestras ideas y creo que supieron acertar con lo solicitado. Un buen trabajo, bien terminado, mejor presentado y que llenaba del todo nuestras perspectivas que no eran otras que las que se merece Ernesto, ( SU INDICATIVO ) en letras muy grandes, como el de ser un gran amigo, y sobre todo un GRAN RADIOAFIONADO, si , y con letras muy grandes, como su corazón.

Nota de la redacción: No hemos insertado ninguna imagen de Ernesto, por respeto y consideración a su estado de salud.

J. Ángel Íñiguez Palacio – EA1GQ

Presidente Radio Club Rioja